



ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 2.182/12

AYUNTAMIENTO DE RIOCABADO

ANUNCIO

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 19 de junio de 2012, aprobó inicialmente la modificación de las Ordenanzas Fiscales reguladoras de los siguientes tributos:

- Tasa por abastecimiento de agua; todo ello de acuerdo con las formalidades previstas en el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

Por ello, se anuncia que dicho acuerdo, con todos sus antecedentes, permanecerá expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento durante el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, durante cuyo plazo podrán los interesados que estén legitimados presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 17.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, en el supuesto de que no se presentasen reclamaciones, el acuerdo de modificación de ordenanzas se entenderá definitivamente aprobado.

Riocabado, a 20 de junio de 2012.

El Alcalde, *llegible*.